



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia ,09 de diciembre de 2008

VISTO:

La resolución CAFHCS N° 278/08 sobre levantamiento de correlatividades entre las asignaturas Introducción a la Geografía y Cartografía, Ambiente Natural II, Geografía Humana (Licenciatura en Geografía); Ambiente Natural II , Geografía Humana y Fotointerpretación y Teledetección (Profesorado en Geografía); Cartografía (Tecnatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección) Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar el alcance de dicho levantamiento.

Que la medida tiene alcance para los alumnos regulares matriculados en las carreras Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección durante el ciclo 208.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la VI Sesión Ordinaria de este Cuerpo del 11 y 12 de diciembre ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Refrendar la Resolución CAFHCS N° 278/08 aclarando que el levantamiento de las correlatividades es solo a los efectos del cursado de dicho espacio.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, Archívese

RESOLUCION CAFHCS N° 356-08

L.M.A


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
F.H.C.S. UNPSJB